

SUBDIRECCIÓN DESARROLLO DE LAS PERSONAS

DEPARTAMENTO/OFICINA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

Santiago, 16 de diciembre de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-129-LP25, LE-3585 “Tarjetas de vestuario para sus funcionarias y funcionarios de los escalafones auxiliar, administrativos y técnicos”**, se evalúa, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°5629 de 01 de diciembre de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 12 de diciembre de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERENTES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
77.531.804-K	FIDELOGIST SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el **punto 2.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Requisitos de admisibilidad**, se procede a analizar al oferente de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

	Sociedad de Confecciones Cler Limitada		Fidelogist Spa	
1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	SI	NO	SI	NO
El SII pagará la suma de \$ 113.000.- impuestos incluidos por cada tarjeta, por lo que cualquier oferta superior a este monto será declarada inadmisible. El oferente deberá declarar la Oferta Económica en el anexo N°4.	Cumple			No Cumple Proveedor modifica anexo N°4, en donde el monto total determinado del aporte del proveedor implica un valor unitario por tarjeta menor a los \$113.000.- que están establecidos en las bases como requisito. El % de bonificación de aporte del proveedor lo realizan disminuyendo el valor base de \$113.000, por lo tanto, no cumple con los requisitos de admisibilidad.

<p>Las tarjetas deberán tener cobertura física en todas las ciudades donde se ubican las Direcciones Regionales del SII. Además, deberán permitir el acceso a compras online en al menos el 90% de las ciudades donde se ubican las Direcciones Regionales, para lo cual deberá declararlo en el Anexo N° 2 "Aspectos Técnicos" letra b).</p>	<p>Cumple</p>		<p>Cumple</p>	
<p>La tarjeta de vestuario, en ambas modalidades de uso, presencial y online, debe permitir su uso en tiendas, sólo en el departamento de vestuario de dama y varón; según corresponda. El oferente deberá declarar su cumplimiento en la letra a) del Anexo N°2.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Cumple</p>	
<p>Las tarjetas deberán considerar una posibilidad de uso durante 12 meses desde su emisión. El oferente deberá declarar su cumplimiento en la letra a) del Anexo N°2.</p>	<p>Cumple 12 meses</p>		<p>Cumple 12 meses</p>	
<p>El plazo de entrega de las tarjetas no podrá exceder de 2 días hábiles, a contar de que el SII entregue la lista de distribución, de acuerdo con lo señalado en el N°2.1. de las bases técnicas. El oferente deberá declarar su cumplimiento en la letra c) del Anexo N°2.</p>	<p>Cumple 2 días hábiles promedio</p>		<p>Cumple 2 días hábiles promedio</p>	

Luego de la revisión de los antecedentes de las ofertas recibidas en el portal se constató lo siguiente:

La propuesta presentada por los oferentes que No Cumplen con los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, es la siguiente:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.531.804-K	FIDELOGIST SPA

La propuesta presentada por los oferentes que cumplen con los Requisitos de admisibilidad establecido en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I.

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO.

No se realizaron consultas a los oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, ésta fue evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Experiencia del oferente en servicios relacionados en los últimos 5 años	40%
b) Cobertura Presencial comunas de las Unidades del SII	40%
c) Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	10%
d) Cumplimiento de requisitos formales	10%

El detalle de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

1) Experiencia del oferente en servicios relacionados, en los últimos 5 años

Se evaluará la experiencia de los oferentes en servicios relacionados, al objeto de la licitación, en los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se entenderán como servicios relacionados la venta y distribución de tarjetas de vestuario. Para estos efectos, se contabilizará la cantidad de experiencias declaradas en el **Anexo N°3** “Experiencia del oferente en servicios relacionados”.

EVALUACIÓN TÉCNICA				Sociedad de Confecciones Cler Limitada		
Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
a) Experiencia del oferente en servicios relacionados, en los últimos 5 años	40%	Acredita 10 o más experiencias de clientes en la prestación del servicio de entrega de tarjetas de vestuario.	100			
		Acredita entre 5 y 9 experiencias de clientes en la prestación del servicio de entrega de tarjetas de vestuario.	75	75	30	Acredita 9 de 11 OC de vestuario, porque una es de supermercado y la otra corresponde a calzado
		Acredita entre 1 y 4 experiencias de clientes en la prestación del servicio de entrega de tarjetas de vestuario.	50			
		No acredita experiencias de clientes en la prestación del servicio de entrega de tarjetas de vestuario.	0			

2) Cobertura Presencial en comunas de las Unidades del SII.

Cantidad de comunas donde se ubican las Unidades del SII, en las que existe la multitienda física presentada por el oferente, para adquirir presencialmente productos de vestuario de dama y/o varón con la tarjeta propuesta. El oferente deberá declarar la cobertura en las comunas en la letra b) del Anexo N°2.

EVALUACIÓN TÉCNICA				Sociedad de Confecciones Cler Limitada		
Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
b) Cobertura Presencial Comunas de las Unidades del SII	40%	Cubre más de 20 ubicaciones solicitadas	100			
		Cubre entre un 11 a 20 de las ubicaciones solicitadas	50			
		Cubre entre un 5 a 10 de las ubicaciones solicitadas	30	30	12	Cubre 8 comunas de las unidades del SII
		Cubre menos de 5 de las ubicaciones solicitadas	0			

3) Pacto de integridad

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°5 denominado “Declaración jurada programas de integridad y ética empresarial”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, todo ello según lo estipulado en artículo 17 del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
c) Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	10%	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	100	10	Cumple
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0			

4) Cumplimiento de requisitos formales

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA				Sociedad de Confecciones Cler Limitada		
Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje	Puntaje	Puntaje Ponderado	Detalle
d) Cumplimiento de requisitos formales	10%	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	100	10	Cumple

		<p>El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas – Parte II.</p>	30			
		<p>El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas – Parte II.</p>	0			

6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
Criterio 1: Experiencia del oferente en servicios relacionados, en los últimos 5 años	30,00
Criterio 2: Cobertura Presencial Comunas de las Unidades del SII.	12,00
Criterio 3: Cuenta con programas de integridad y Ética Empresarial	10,00
Criterio 4: Cumplimiento de requisitos formales	10,00
TOTAL	62,00

EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)	
OFERENTE	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
Puntaje	62,00

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)

Para efectos de la evaluación económica se asignará utilizando un método proporcional, calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Monto Tarjeta con Bonificación Ofertada} / \text{Monto tarjeta con Bonificación Máxima}) \times 100$$

Donde:

- Monto tarjeta con Bonificación Ofertada: Monto dispuesto por el SII más el monto adicional ofrecido por cada oferente.
- Monto tarjeta con Bonificación Máxima: monto dispuesto por el SII con la mayor bonificación entre todas las ofertas válidas recibidas.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA			
OFERTA MÍNIMA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
149,160	149,160	100	60

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)	
OFERENTE	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA
Puntaje	60,00

9. ADJUDICACIÓN

El Servicio adjudicará la licitación a la mejor oferta evaluada como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económico antes enunciados. Se considerarán las siguientes ponderaciones de dichos puntajes:

OFERENTE	Puntaje Técnico	Puntaje técnico ponderado	Puntaje económico	Puntaje económico ponderado	Puntaje Total
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	62,00	24,8	100	60,00	84,8

9. PROPUESTA DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la evaluación técnica y económica se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2**, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de 84,8, con un costo de **\$135.261.000.- impuestos incluidos.**

Nota: Las tarjetas serán por un monto de \$149.160.- impuestos incluidos.

Además, las integrantes que participaron de esta evaluación que firman, declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

PAOLA CORTEZ JOFRÉ

TITULAR

ANDREA LUTTECKE NIKLITSCHEK

TITULAR

JOCELYN ACEVEDO NAVARRETE

SUPLENTE